



CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL – Decreto de Urgencia No. 056-2020

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., con R.U.C. No. 20101045995, de conformidad con el artículo 5 del Decreto de Urgencia No. 056-2020 y la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02, convoca a sus accionistas a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial a celebrarse, en primera convocatoria, el día **25 de junio de 2020, a las 9.00 am**, mediante videoconferencia. En caso que la referida Junta no se celebre en la fecha indicada, se establece que los señores accionistas participen de manera no presencial en segunda convocatoria el día 29 de junio del 2020, o en tercera convocatoria el 03 de julio del 2020, en ambos casos, a la misma hora, a través del mismo medio y con la misma agenda que en primera convocatoria, conforme a lo descrito a continuación:

Agenda:

1. Presentación de los resultados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. en el 2019.
2. Aprobación de la memoria anual y de los estados financieros separados y consolidados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019.
3. Aprobación de los dictámenes de los auditores independientes.
4. Aplicación de utilidades del ejercicio 2019 y aprobación de no distribuir dividendos.
5. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2020 y delegación al Gerente General la negociación y suscripción de los documentos correspondientes.
6. Rectificación de la utilidad neta del ejercicio 2018.
7. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (denominado Bloque 3) a favor de Centenario Desarrollo Urbano S.A.C.
8. Modificación parcial del Estatuto para incorporar mejores prácticas de gobierno corporativo.
9. Autorización para formalización de acuerdos.

De conformidad con el artículo 11 de la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02, tienen derecho a participar en la Junta todos los accionistas que tengan inscrito su derecho en la matrícula de acciones hasta 5 días previos a la realización de la Junta. El registro de poderes se efectuará hasta 24 horas antes de la realización de la Junta.

Se deja constancia que, debido al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno para prevenir la propagación del COVID-19, y a las medidas excepcionales y temporales adoptadas durante ese periodo, tal como la establecida en el artículo 5 del Decreto de Urgencia No. 056-2020, el Directorio ha aprobado la participación no presencial de los accionistas en la Junta, a través de medios tecnológicos. En tal sentido, la sociedad pondrá a disposición de los accionistas la plataforma virtual **Zoom** y la plataforma virtual de registro del voto anticipado que se señala en el **Documento Informativo**, las cuales serán utilizadas para la realización de la Junta, el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los accionistas.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe), y en nuestra página web www.centenario.com.pe.

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en Junta, también se encuentra publicada en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe), y en nuestra página web www.centenario.com.pe.

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta, participar y ejercer el derecho de voto.

Lima, 15 de junio de 2020.

EL DIRECTORIO